Núm. 57.332

MONTALBAN

Por Acuerdo Plenario de fecha 7 de febrero de 2014, se adjudicó el contrato de obras de “Rehabilitación y ampliación de edificio municipal en las piscinas públicas de Montalbán”, de lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo. Ayuntamiento de Montalbán
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Número de expediente: 187/2013
d) Dirección de internet del perfil de contratante: montalban.sedelectronica.es
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras
b) Descripción: Rehabilitación y ampliación de edificio municipal en las piscinas públicas de Montalbán
c) CPV: 45212420-6
d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP y Perfil de contratante
e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de enero de 2014
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Urgente
b) Procedimiento: Abierto
4. Presupuesto base de licitación.
Importe neto euros: 97.792,53. IVA (21 %) Importe total euros: 118.328,96 €.
5. Adjudicación:
a) Fecha: 7 de febrero de 2014.
b) Contratista: RIARCO, S.L.
c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto euros: 97.792,53. IVA (21 %) Importe total euros: 118.328,96 €, incluyendo mejoras.

En Montalbán, a 18 de febrero de 2014. -Alcalde-Presidente, Manuel Javier Navarro Gascón.

Núm. 57.370

ALCORISA

Habiendo intentando la práctica de notificación de la Providencia de Apremio dictada contra los herederos de MERCEDES JOVER BERNAT, sin que la misma se haya podido realizar, se procede a su divulgación por medio del presente anuncio en virtud del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC) teniendo por efectuado el trámite siguiéndose el procedimiento.

Habiendo finalizado el periodo voluntario de pago sin que se haya producido el ingreso de la deuda tributaria a la que se refiere la presente notificación y más abajo reseñada, en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 69.2 y 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, le notifico la Providencia de Apremio dictada por la Sra. Tesorera de este Ayuntamiento con fecha de 10 de septiembre de 2013, y del siguiente tenor literal:

“En uso de las facultades que me confieren los artículos 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con lo preceptuado en el artículo 12 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 167 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y 5.1 b), 5.3.c) y 18.4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, una vez transcurrido el período voluntario de pago de la deuda de 197,62 euros, que tiene contraída Dª MERCEDES JOVER BERNAT en concepto de pago de los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de Urbana de los años 2010, 2012 y 2013, sin que la misma haya sido hecha efectiva,

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar incurso en apremio el importe de 197,62 euros que tiene pendiente Dª MERCEDES JOVER BERNAT con NIF número 37.874.068-Z, en concepto de pago de los recibos del Impuesto de Bienes In-